

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El 31 de marzo finaliza el plazo de presentación de candidaturas al Premio Príncipe de Viana 2016

El jurado estará integrado por los y las integrantes del Consejo Navarro de Cultura

Viernes, 11 de marzo de 2016

La Dirección General de Cultura desea recordar que el próximo jueves, 31 de marzo, finaliza el plazo de presentación de candidaturas al [Premio Príncipe de Viana de la Cultura 2016](#), según dispone la [Orden Foral 2/2016, de 13 de enero](#) de la consejera de Cultura, Deporte y Juventud, que establece las bases. El jurado de este galardón estará formado por las personas que integran el Consejo Navarro de Cultura.

El premio reconoce cada año la trayectoria de personas o entidades relevantes en el mundo de la cultura, comprendiendo tanto la acción creativa en los ámbitos de las artes plásticas, la música, la literatura, etc., como el trabajo en los campos de la ciencia, la técnica y la investigación.

Presentación de las candidaturas y documentación

De acuerdo con el texto, podrán presentar candidaturas las personas que [integran el Consejo Navarro de Cultura](#), las instituciones públicas (gobiernos, ministerios, ayuntamientos, universidades, academias, centros de Investigación, embajadas, consulados, etc.) de cualquier país, y las entidades educativas, culturales, sociales, ONGs legalmente constituidas de cualquier país, así como aquellas personalidades a quienes la organización invite.

Las propuestas se dirigirán a la Secretaría General Técnica del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud, sita en C/Navarrería, 39-1º 31001 Pamplona (España), por correo certificado, indicando en el sobre "Premio Príncipe de Viana de Cultura 2016", y a través de correo electrónico a la dirección premioprincipedeviana@navarra.es; en caso de que el envío se realice por servicio de mensajería, se deberán comunicar por fax (+34 848 424 629) el mismo día de su emisión.

Las entidades o personas autorizadas para presentar candidatura, lo harán anexando la siguiente documentación:

a) Datos acreditativos de la personalidad jurídica de la entidad, y en su caso, de las personas propuestas, con indicación del nombre, dirección, teléfono, página Web si la tuviera, NIF o similar, número de inscripción en los diferentes registros, así como aquellos otros documentos que se estimen pertinentes para un mejor conocimiento por parte del Jurado.

b) Memoria explicativa (máximo 1.000 palabras), en la que se recojan los relevantes méritos que avalan la presentación de la candidatura de la persona o entidad y el resto de información que se crea conveniente y que acredite los méritos estimados para acceder a este galardón.

c) Con carácter voluntario se podrán presentar cartas de apoyo a la candidatura.

d) Cualquier otra documentación complementaria que permita avalar y verificar los méritos alegados.

Jurado, fallo, concesión y entrega del premio

Las candidaturas presentadas serán analizadas por el Jurado que valorará, además de los méritos, su especial vinculación con Navarra. El fallo se anunciará en rueda de prensa a los medios de comunicación y el premio será concedido por el Gobierno de Navarra a la vista de la propuesta realizada por el Jurado.

La entrega del premio se efectuará en acto público celebrado en Olite y organizado a tal fin, en fecha que se anunciará oportunamente.